



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 001791-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000314-2024-SIS/OGAR-UFG RH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000566-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000417-2024-SIS/SG, el Secretario General del Seguro Integral de Salud comunica al Jefe del SIS que la Lic. Pamela Meza Pinto, solicita adelanto de vacaciones del 21 al 27 de octubre del año 2024, por lo que propone se designe temporalmente al servidor CAS Jordy Antonio Peralta Reyes como Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional en adición a sus funciones;

Que, respecto a la designación temporal de las funciones de Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, mediante el Memorando N° 001791-2024-SIS/OGAR e Informe N° 000314-2024-SIS/OGAR-UFG RH, la Oficina General de Administración de Recursos considera viable designar temporalmente al servidor CAS Jordy Antonio Peralta Reyes en el cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, a partir del 21 hasta el 27 de octubre del 2024 y en adición a sus funciones de Director Adjunto de la precitada oficina;

Que, mediante Informe Legal N° 000566-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, y

estando a las necesidades institucionales del SIS, considera legalmente viable que la Jefatura del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que designe temporalmente al servidor CAS Jordy Antonio Peralta Reyes como Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, a partir del 21 hasta el 27 de octubre del 2024;

Que, al tratarse de una designación temporal, en tanto dure la ausencia del titular, corresponde que el presente acto resolutivo sea publicado en el portal institucional del Seguro Integral de Salud, considerando que la publicación en el diario oficial El Peruano, se efectúa en el caso de nombramientos o designaciones de funcionarios públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-JUS;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, al servidor CAS Jordy Antonio Peralta Reyes como Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, a partir del 21 hasta el 27 de octubre del 2024.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud

www.gob.pe/sis

Av. Paseo de la
República N° 1645
La Victoria. Lima
13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: HHNWHLT

